

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 121094

Origen: Artigas (Junta Departamental) -

Análisis: La Junta Departamental de Artigas comunica de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Modificación Presupuestal de dicho organismo correspondiente al Ejercicio 2014-2015.

Organismos: ARTIGAS (JUNTA DEPARTAMENTAL)

Título: ARTIGAS (JUNTA DEPARTAMENTAL). PRESUPUESTO 2014-2015. OBSERVACIONES TRIBUNAL CUENTAS. NO ACEPTACION. COMUNICACION.

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	
15-05-2014 A.G.	177/2014	Entrada a Asamblea General.
11-06-2014 A.G.	177/2014	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:93 Página:13 Diario:61 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
17-06-2014 A.G.	177/2014	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Plazo Constitucional vence: 20 de julio de 2014 (Artículo 225 de la Constitución de la República). Dist.258/0 Plazo Constitucional vence: 20 de julio de 2014 (Artículo 225 de la Constitución de la República).
21-07-2014 A.G.	177/2014	Dirección General recibe de la Comisión CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
21-07-2014 A.G.	177/2014	Se eleva a Secretaría
21-07-2014 A.G.	177/2014	Archívese Se cursa nota a la Junta Departamental comunicando que ha vencido el plazo constitucional sin que la Asamblea General se expida al respecto. Se remite expediente.